



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCOA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-MDY-ALC

Puerto Callao, 07 de febrero de 2025

VISTOS:

El Trámite Interno N° 01123-2025, que contiene el Informe N° 002-2025-MDY-GSP-UEI-ANAO de fecha 27 de enero de 2025, mediante la cual se solicita designación con resolución de alcaldía la designación como responsable de la UEI de la Gerencia de Servicios Públicos; informe N° 129-2025-MDY-GSP de fecha 29 de enero de 2025; memorándum N° 081-2025-MDY-ALC de fecha 04 de febrero de 2025; informe legal N° 136-2025-MDY-GAJ de fecha 07 de febrero de 2025 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa";

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con informe N° 002-2025-MDY-GSP-UEI-ANAO, de fecha 27 de enero del 2025 la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Gerencia de Servicios Públicos, la designación mediante resolución de alcaldía al responsable de la UEI de la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, mediante Informe N° 0129-2025-MDY-GSP, de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita la designación con Resolución de Alcaldía como Responsable de la Unidad Ejecutora (UEI), a la Ing. Adriana Nicol Acosta Oliva. Asimismo, con Memorándum N° 081-2025-MDY-ALC, de fecha 4 de febrero de 2025, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar Resolución de Alcaldía mediante el cual se designe a la Ing. Adriana Nicol Acosta Oliva como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para el año 2025.

Que, con Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual en el artículo 5. Órganos y Funciones – numeral 5.1. Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; así también el numeral 5.7. señala, Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de pre inversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el objetivo de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Informe Legal N° 136-2025- MDY-GAJ, de fecha 7 de febrero 2025, tras la revisión del expediente y en merito a las normas precitadas, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina: **DECLARAR PROCEDENTE DESIGNAR**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), de la Gerencia de Servicios Públicos a la Ing. Adriana Nicol Acosta Oliva;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **ING. ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA** como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES** de la Gerencia de Servicios Públicos, invocándole a cumplir con las responsabilidades propias de la UEI con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACocha

Abg. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACocha